

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

22054 RESOLUCION 442/39202/1992, de 21 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se amplía y modifica la Resolución 442/39074/1992, en la que se designan militares de empleo de la categoría de Tropa y Marinería Profesionales de la Armada y en la que se nombran alumnos para efectuar un periodo de formación militar elemental para el acceso a militar de empleo de la categoría de Tropa y Marinería Profesionales de la Armada.

Comprobada la documentación aportada por los aspirantes que a continuación se citan y siendo el retraso no imputable a los mismos, se amplía y modifica parcialmente la Resolución 442/39074/1992, de 28 de agosto, de la Secretaría de Estado de Administración Militar («Boletín Oficial del Estado» número 213, de 4 de septiembre), por la que se designan militares de empleo de la categoría de Tropa y Marinería Profesionales de la Armada, y por la que se nombran alumnos para efectuar un periodo de formación militar elemental para acceso a militar de empleo de la categoría de Tropa y Marinería Profesionales de la Armada, en lo siguiente:

1. Se añade, en el apartado que se indica, al siguiente personal:

ANEXO I

Marinería

(Con expresión de número de orden, empleo, documento nacional de identidad, apellidos y nombre y destino.)

Maniobra

10. Cabo primero. 32.634.312. Rodríguez Oubiña, Manuel. Grupo Delta.

Electrónica

1. Cabo primero. 27.441.069. Navarro Tarbay, Diego. 21.ª Escuadrilla de Escoltas.

Máquinas

15. Cabo primero. 11.407.745. Martínez Vega, Francisco José. 41.ª Escuadrilla de Escoltas.

2. Se modifica, en el apartado que se indica, lo siguiente:

ANEXO I

Marinería

Máquinas

Donde dice: «15. Cabo. 32.633.801. Manso Ferreira, Juan Gabriel...», debe decir: «16. Cabo. 32.633.801. Manso Ferreira, Juan Gabriel...».

Madrid, 21 de septiembre de 1992.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

22055 RESOLUCION 631/39212/1992, de la Dirección de Gestión de Personal, por la que se hace pública la convocatoria del concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico de número existente en el Puerto de Bilbao.

Primero.-Para cubrir una vacante de Práctico de Número del Puerto de Bilbao, se convoca concurso-oposición con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41); Ley número 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 303), y artículo 32 del Real Decreto 1385/1990 («Boletín Oficial del Estado» 273/90).

Segundo.-Por tratarse de cubrir la primera vacante, en primera convocatoria para dicha plaza, corresponde su previsión por personal de la Reserva Naval con título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años. No podrán concurrir a la presente convocatoria el personal de la Reserva

Naval Activa que hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de las instancias, no hayan perfeccionado diez años de servicios efectivos desde el acceso a la condición de militar de carrera.

Tercero.-En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

Cuarto.-Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizadas, en la que se harán constar la dirección postal y número de teléfono, a efectos de posibles notificaciones, deberán ser dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Bilbao, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», excepto el personal de la Reserva Naval Activa, que deberán remitirlas por conducto reglamentario al excelentísimo señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán, número 2, 28014 Madrid, dentro del mismo plazo, debiendo aportar en su día los documentos siguientes:

- a) Copia certificada del título profesional.
- b) Fotocopia legalizada del documento nacional de identidad.
- c) Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y Justicia.
- d) Certificado de los servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buque, con detalles de los mismos, y en el caso de los Prácticos de Puertos, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

Quinto.-El personal de la Reserva Naval no movilizadas que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que se celebrará el día, hora y lugar que oportunamente indicará el Comandante Militar de Marina de Bilbao.

Sexto.-Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206/1958), que se celebrará el día, hora y lugar que oportunamente se indicará, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias señaladas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

Madrid, 24 de septiembre de 1992.-El Contralmirante Director de Gestión de Personal, Marcelino García Teibel.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22056 ORDEN de 15 de septiembre de 1992 por la que se incluyen los aspirantes que se relacionan en el anexo adjunto, en la Orden de 2 de agosto de 1991, en virtud de la Resolución de 21 de abril de 1992, de la Dirección General de Personal y Servicios, que resuelve favorablemente los recursos interpuestos contra la Orden de 2 de agosto de 1991.

Por Resolución de 21 de abril de 1992, de la Dirección General de Personal y Servicios, se resuelven favorablemente los recursos interpuestos por don Carlos Javier Abellán Martínez, doña Ana María Clemente Ramos, doña Rosa María Díaz Morata, doña María Pilar García Muñoz, doña Beatriz González Gurpegui, don Agustín Lozano Iglesias, doña Virtudes Martínez Sáenz, doña María del Carmen Redondo Bernal, doña María Jesús Ródero Cortina y doña Carmen Ruiz Balaguera, contra la Orden de 2 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 19) por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos, de ingreso y accesos, entre otros, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Incluir en el anexo de la citada Orden de 2 de agosto de 1991, a los señores arriba precisados con indicación de Cuerpo, especialidad, documento nacional de identidad, puntuación obtenida y número de Registro de Personal, según anexo a la presente Orden.